El presente proceso de selección se rige por el Estatuto General de Contratación, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes.
Fecha: 17 de octubre de 2019
Dependencia: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. **Descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato:**

El Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su misión institucional, y de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, busca fortalecer su proyecto educativo para garantizar un proceso formativo con calidad y eficiencia en la prestación del servicio a toda la comunidad académica y administrativa, para lo cual requiere del suministro de elementos de papelería para uso en el área administrativa y académica con el fin de atender las necesidades de solicitud de diversos elementos de papelería para el desarrollo óptimo de las funciones y tareas propias de las diferentes áreas necesarias para el funcionamiento del Instituto.

Para desarrollar con eficiencia sus procesos Académicos y Administrativos se hace necesario contar con elementos de oficina y papelería que permitan el desarrollo óptimo de los trabajos de las áreas académica y administrativa para documentos para estudiantes, profesores y la comunidad en general, propiciando así un excelente funcionamiento para la prestación del servicio institucional, utilizando el material adecuado para la prestación del servicio en las áreas académicas como administrativas.

La institución verifica de forma periódica el stock del inventario observando el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, encontrando que se ha agotado la existencia de elementos de papelería necesarios para el normal funcionamiento de todas las áreas académicas como administrativas de la institución y teniendo en cuenta los promedios semestrales de solicitud de papelería, el área de almacén ha consolidado la necesidad de suministro según las necesidades diarias de las dependencias.

Teniendo en cuenta que se trata de suministro de elementos de papelería de características y técnicas uniformes y de común utilización la compra se realizara por la modalidad de contratación de mínima cuantía, el Instituto velara por la adecuada utilización de los elementos de papelería para que este sea eficiente y se aproveche de mejor forma para el servicio de la comunidad académica y administrativa.

2. **Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar (Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2, Decreto 1082 de 2015):**

Se requiere el suministro de diversos elementos de papelería para las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes, según las condiciones técnicas exigidas.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

2.1. Alcance del Proceso:

En desarrollo del objeto del presente proceso, la empresa que dote los elementos solicitados deberán ser de reconocimiento en el mercado, trabajar con insumos de alta calidad que permitan que los bienes entregados perduren en el tiempo, que el personal logre con estos productos realizar trabajos, informes, presentaciones y proyectos requeridos por las diferentes dependencias de la entidad.

2.2. Tipo de contrato: suministro

2.3. Modalidad de Contratación: Selección de Mínima Cuantía

2.4. Clasificación de Bienes y servicios:

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), contenido en la página www.colombiacompra.gov.co y el plan anual de adquisiciones de la Institución, el servicio requerido por la entidad, se clasifica de la siguiente manera

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
44	11	00	00	Accesorios de oficina y escritorio
44	12	00	00	Suministro de oficina
43	20	18	00	Dispositivos de Almacenamiento
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
60	10	57	04	Barras de pegante libres de acido
31	20	15	00	Cinta adhesiva
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios

El proponente debe contar en su experiencia con la clasificación hasta el tercer nivel y cumplir con el objeto solicitado.

Lugar de ejecución: Instituto Departamental de Bellas Artes. Av. 2N No. 7N – 66. Santiago de Cali.

3. Condiciones técnicas exigidas:

El contratista deberá cumplir el suministro de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Los bienes suministrados a la entidad deben ser de la más alta calidad, que permita que tengan duración en el tiempo, el oferente deberá especificar la marca de cada uno de los productos a ofertar

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Los ítems requeridos:

ITEM	UNSPSC	Nombre del Articulo	UND
1	44111912	Almohadilla para tablematic	Und
2		Bisturi plástico grande	Und
3	14111514	Block de anotaciones de 50 hojas tamaño 21x28, 5cm amarillo cuadriculado	Und
4	44121701	Bolígrafo tinta negra	Und
5	44121804	Borrador de Nata	Und
6	44111515	Caja de archivo inactivo # 4	Und
7	14111519	Cartulina legajadora amarilla 22,9 cm x 34,5 cm por 50 juegos	
8	43201809	CD-R 700 MB / 80 minutos	Und
9	31201500	Cinta Faya 1.6 CMx10 mts roja	Und
10	31201503	Cinta enmascarar de 1"	Und
11	31201503	Cinta enmascarar de 2"	Und
12	31201512	Cinta Transparente 1"	Und
13	31201512	Cinta Transparente 2"	Und
14	44122104	Clip Mariposa x 50	Und
15	44122104	Clip corriente x 100	Und
16	44121802	Corrector liquido tipo lápiz	Und
17	43201820	DVD- R de 4 GB con caratula	Und
18	44122011	Folder celuguía colgante oficio café	Und
19	44122011	Folder celuguía oficio café con buena pestaña	Und
20	44122100	Gancho plástico para legajar x 20	Und
21	44121706	Lápiz 2HB	Und
22	44122011	Legajador AZ oficio Azul	Und
23	44121708	Marcador Borrable Negro punta gruesa	Und
24	44121708	Marcador Permanente negro punta gruesa	Und
25	44121708	Marcador sharpie negro punta fina	Und
26	44121902	Mina para roler parker	Und
27	60105704	Pegante en barra 40 gramos	Und
28	44101602	Perforadora de 2 huecos para 20 hojas	Und
29	14111512	Pliegos opalina de 250 gramos 500 pliegos	Und
30	26111702	Pila Alcalina cuadrada 9V	Und
31	26111702	Pila Alcalina AA par	Und
32	26111702	Pila Alcalina AAA par	Und
33	26111701	Pila recargable GP 1000	Und
34	26111704	Cargado GP Recyko para 4 pilas	Und

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

35	44121705	Portaminas 0.7	Und
36	14111802	Recibos de caja menor	Und
37	41111604	Regla plana de 30 cm	Und
38	44121716	Resaltador amarillo	Und
39	14111507	Resma papel bond carta 75 gramos	Und
40	14111507	Resma papel bond oficio 75 gramos	Und
41	14111507	Resma papel bond carta 75 gramos microperforada a la mitad	Und
42	44121902	Repuesto para portamina No. 7	Und
43	44121613	Sacagancho	Und
44	44121619	Tajalápiz metálico sencillo	Und
45	44121503	Sobre de manila 25*35 oficio	Paq
46	44121503	Sobre de manila 27*37 extra oficio	Paq
47	44121503	Sobre de manila 22,5x29 carta	Paq
48	44121618	Tijera tipo oficina 7"	Und

- Anexar las marcas en la oferta económica de los precios a ofertar
- Cumplir con las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.
- Acreditar experiencia en el suministro de elementos de papelería

NOTA: Se aclara que las especificaciones descritas en la invitación pública hace relación a elementos papelería más relevantes para el suministro de la Entidad, durante la ejecución del contrato pueden surgir otros elementos no discriminados en la invitación publica, en este caso el supervisor y el contratista se pondrán de acuerdo con base a la consulta de los precios de mercados, con el fin de evitar sobrecostos, para los respectivos pagos de elementos y repuestos y así garantizar servicio acorde a las necesidades de la Institución.

3.2. Documentación Técnica para presentar con la oferta

1. Las firmas proponentes deberán entregar el listado a suministrar con las marcas relacionadas
2. Las firmas proponentes deben anexar dos certificaciones de experiencia de los últimos dos años, de contratos con características similares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación o el valor de su oferta.

3.3 Experiencia mínima acreditada

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los dos (02) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia especifica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3.4 Forma de Pago

El Instituto pagara al proponente favorecido, a través de Tesorería, a treinta (30) días una vez presentada la factura por parte del proveedor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del Contratista.

4. Análisis del Mercado

4.1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Departamental de Bellas Artes, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, del suministro de papelería, elementos de oficina y escritorio de uso cotidiano y necesario, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio, por lo anterior, dando cumplimiento artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias dirigidas a la consecución de sus fines, se requieren para su desarrollo de una serie de suministros de elementos de papelería, escritorio, cajas de archivo y demás, por lo que dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para la adquisición de los mismos.

En este sentido, y considerando que es misión de la Entidad la continua y permanente ejercicio educativo, le corresponde dotar a todos los funcionarios y áreas de elementos que permitan una correcta y eficiente labor, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2019. De acuerdo con lo anterior, para la Institución es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

4.2. ASPECTO ECONÓMICO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo y verificación de procesos de acuerdo marco adelantados por Colombia Compra en el cual se verifica los precios propuestos por los oferentes, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes la ejecución de un contrato de compraventa a precios unitarios fijos, factores como los cambios en las formas de

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

4.3. ASPECTO TECNICO.

Realizar la respectiva revisión en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, en el objeto de este estudio.

4.4. ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

5. Análisis de la Demanda

El Instituto Departamental de Bellas Artes, ha realizado contratos de suministro de diversos elementos de papelería con el fin de surtir las diferentes dependencias de la Entidad, en el siguiente cuadro se realiza un recuento de la contratación de elementos de papelería de los últimos cuatro (4) años:

Año	Objeto del Contrato y Otras Especificaciones	Valor total de la Compra
2018	Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo de 3 meses.	$4.000.000
2017	Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado en febrero de 2017. Otro si Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas en mayo de 2017 Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado en junio de 2017.	$4.009.508 $2.004.754 $9.000.000
2016	Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para	$8.000.000

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado en marzo de 2016. Otro si para compra de caja de archivo inactivo no. 4 para realizar trasteo de la oficinas administrativas y Biblioteca Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado en junio de 2016.	$4.000.000 $8.000.000
2015	Suministro de diversos elementos de papelería para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo de 7 meses.	$8.000.000

6. Análisis de la Oferta

Con el fin de verificar el valor del mercado de los elementos de papelería requeridos por el Instituto, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a entidades que ofrecen dichos productos en Cali a el cual dieron respuesta las siguientes empresas, dichas cotizaciones se solicitaron por ítem:

Empresa	Valor	Iva	Valor Total
Districintas	$3.917.000	$744.230	$4.661.230
Tecnomundo y Suministros	$3.980.000	$756.200	$4.736.200
Unipes S.A.	$10.369.076	$1.970.124	$12.339.200

Que el promedio entre las ofertas presentadas por las por las empresas de papelería a precios unitarios es de Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos (7.245.543) M/cte.

7. Valor Estimado

Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas por las empresas de papelería y que este pedido es para un promedio de tiempo de 2 meses, se estima que el valor para la presente contratación es de aproximadamente diez Millones de pesos ($10.000.000).

Se tiene la siguiente disponibilidad:

Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.321.01.12102.01.	Papelería	1221	$10.000.000

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

8. Plazo de ejecución

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 2 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Forma de pago: En una cuota previa presentación de la factura, bienes y servicios y disponibilidad de caja.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 20191337 del 17 de octubre de 2019.

9. Evaluación de la oferta

La oferta se evaluará en precios unitarios verificando valor y marca del elemento a suministrar, siendo aquella que a precios del mercado presente el menor precio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad escogerá la propuesta más favorable desde los aspectos técnicos, calidad y valor económico.

La evaluación se hará en armonía con los requisitos propios de la invitación pública.

10. El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Cumplir con el objeto contractual, garantizando una buena calidad de los bienes ofrecido, dentro del plazo pactado.
- El contratista deberá disponer de los conocimientos y experticia, además de los recurso técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza del contrato y el objeto del contrato.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral para la realización del pago derivado del contrato estatal.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Se obliga a todo lo ofertado entendiendo que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato.

11. Descrición del Trabajo a realizar

No aplica para este tipo de contratación

12. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de un año (01), este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. (NO REQUIERE)

b) **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados**: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual un año (01). (NO REQUIERE)

SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

NOMBRE Y CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:
DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO
Profesional Universitario

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA:
RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
REVISÓ Y APROBÓ: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Vo. Bo.: Lady Viviana León Ruiz – Asesora Jurídico

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.